BICI

Curso 2018-2019
8 de julio de 2019
Número 37

Boletín Interno de Coordinación Informativa

SUMARIO

CONSEJO SOCIAL

- Composición de los Tribunales de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2019 — 2

RECTORADO

- Ceses y nombramientos — 3

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Convocatoria para apoyar el desarrollo de aplicaciones informáticas en la actividad docente de la UNED — 5
- Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID — 8
- Novedades Editoriales — 15

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales — 16

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado — 18

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA — 19

Secretaría General
Negociado de Información Normativa
HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL

C/ Bravo Murillo,38, 28015
Tlfno.: 91 398 6023
Correo: bici@adm.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO SOCIAL

1.- Composición de los Tribunales de los Premios del Consejo Social. Convocatoria 2019

Consejo Social

A. PREMIOS A LAS "BUENAS PRÁCTICAS" DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNED.

Titulares:

- D. Alberto Enciso Carrasco (investigador permanente en el Instituto de Ciencias Matemáticas).
- D.ª Virtudes Iglesias Martínez (inspectora de Servicios en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).
- D.ª Sara Molero Palomino (vocal del Consejo Social).
- D.ª Carmen Perona Mata (vocal del Consejo Social).
- D. Juan José de la Vega Miñambres (gerente en funciones de la UNED).

Suplentes:

- D. Bernardo Hernández González (vocal del Consejo Social).
- D.ª María Ruiz Moreno (administradora de la Escuela Internacional de Doctorado).

B. PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL CURSO 2017/2018, EN LOS ESTUDIOS DE TITULACIÓN DE GRADO Y MASTER UNIVERSITARIO.

Titulares:

- D.ª Sagrario Aznar Almazán (decana de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED).
- D. Cristóbal Belda Iniesta (vocal del Consejo Social).
- D. José Carpio Ibáñez (director de la ETS de Ingenieros Industriales de la UNED).
- D. Francisco Javier Casielles García (delegado de Estudiantes, vocal del Consejo Social).
- D.ª Miriam Pinto Lomeña (vocal del Consejo Social).

Suplente:

- D.ª Paula Guisande Boronat (vocal del Consejo Social).

C. PREMIOS A LAS "BUENAS PRÁCTICAS" PUESTAS EN MARCHA POR UN CENTRO ASOCIADO NACIONAL O EN EXTRANJERO.

Titulares:

- D.ª Nancy Konvalinka (vicerrectora de Coordinación Académica y de Calidad).
- D. Francisco Lobatón Sánchez de Medina (periodista).
- D. Aurelio López de Hita (vocal del Consejo Social).
- D. Juan Luis Martín Cuesta (director general de FUNDIBEQ).
- D.ª Cristina Orgaz Jiménez (vicerrectora adjunta de Centros Asociados).

Suplentes:

- D. Antonio Catalán Díaz (vocal del Consejo Social).
- D. Álvaro Perea Covarrubias (vicerrector adjunto de Prácticas).

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. DANIEL FRANCO LEIS**, a petición propia, como Subdirector de Investigación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DOLORES CASTRILLO DE LARRETA-AZELAIN**, a petición propia, como Secretaria de Acceso a la Universidad del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de esta Universidad, con efectos de 30 de junio de 2019, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección de esta Universidad, a **D. JUAN MANUEL LACRUZ LÓPEZ,** con efectos de 3 de mayo de 2019.

Madrid, 13 de junio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, vengo en nombrar Subdirectora de Investigación de la citada Escuela Técnica Superior a **D.ª VANESA CALVINO CASILDA**, con efectos de 1 de julio de 2019.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Uson.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Escuela Técnica Superior a **D. FERNANDO VARELA DÍEZ**, con efectos de 1 de julio de 2019.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Escuela Técnica Superior a **D.ª MIRYAM BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ,** con efectos de 1 de julio de 2019.

Madrid, 3 de julio de 2019. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

4.- Convocatoria para apoyar el desarrollo de aplicaciones informáticas en la actividad docente de la UNED

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

INTRODUCCIÓN

El Vicerrectorado de Digitalización e Innovación es consciente del trabajo que están llevando a cabo profesores y equipos docentes de la UNED para desarrollar aplicaciones informáticas orientadas a la mejora de la docencia en nuestra Universidad, que dan respuesta a necesidades específicas de la UNED. Algunas de éstas podrían llegar a ser de utilidad para otros equipos docentes de la Universidad. Por este motivo, se ha decidido realizar una convocatoria que tiene como objetivo apoyar dichos trabajos y facilitar la implementación de dichas aplicaciones en la UNED. Una vez se hayan hecho las adaptaciones necesarias podrían ponerse a disposición del conjunto de equipos docentes.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Facilitar a los equipos docentes apoyo para finalizar el desarrollo de prototipos de aplicaciones informáticas que den respuesta a las necesidades de la docencia en la UNED:

- Apoyar el desarrollo de aplicaciones en curso que puedan ser de utilidad para el conjunto del profesorado de la UNED.
- Ofrecer la infraestructura tecnológica necesaria (servidores y soporte) para que los equipos docentes y estudiantes puedan utilizar las aplicaciones ya desarrolladas y que necesiten de infraestructura informática (servidores) para su utilización por equipos docentes de la UNED.
- Formar a personal de la UNED para dar apoyo a los equipos docentes que deseen utilizar las aplicaciones desarrolladas.

SOLICITANTES

Pueden acudir a esta convocatoria profesores y equipos docentes de la UNED.

FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Las propuestas seleccionadas en esta convocatoria serán financiadas con fondos propios de la UNED. Los Departamentos Facultades/Escuelas podrán contribuir también con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. La financiación se podrá complementar con otras ayudas externas para la cofinanciación del desarrollo e implementación de aplicaciones.

El presupuesto previsto para esta convocatoria asciende a 75.000 euros (setenta y cinco mil euros).

Los equipos docentes que presenten propuestas deberán efectuar una relación detallada del apoyo técnico e infraestructura necesaria Anexo I de la convocatoria.

La ejecución de las tareas de apoyo técnico y el suministro de infraestructuras se llevará a cabo a través de los recursos humanos y materiales que se acuerde con el Vicerrectorado de Tecnologías y el CTU.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar los gastos generados para el desarrollo de materiales y actividades formativas vinculadas a la utilización del aplicativo entre los usuarios de la UNED, para:

- Disponer de desarrolladores, diseñadores, etc.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

- La utilización de servidores.
- La formación a cargo del IUED de personal de la UNED que dé apoyo a los equipos docentes interesados en el uso de aplicativos.

La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes condiciones generales:

- Los aplicativos desarrollados quedarán bajo la Licencia Pública de la Unión Europea. https://eupl.eu/1.2/es/. Los derechos de explotación estarán sujetos a los indicados en la licencia antedicha.
- Podrán presentarse desarrollos y aplicativos bajo otro tipo de licencias, en cuyo caso la concesión de la ayuda quedará supeditada a la cesión de la UNED de licencias de uso en los términos acordados entre la UNED y los equipos docentes.
- Entrega de un informe final con justificación detallada de trabajos llevados a cabo.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del Ejercicio 2019.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Grado de escalabilidad y utilidad para el conjunto de asignaturas de la UNED (60%).
- Nivel de desarrollo del prototipo o la aplicación. Esta convocatoria no va dirigida a financiar el desarrollo de aplicaciones desde cero, sino a apoyar aplicaciones en estado avanzado de desarrollo o ya probadas en pilotos, para facilitar su utilización en la UNED (25%).
- Realización de pilotos previos (15%).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La presentación de solicitudes se realizará por Sede Electrónica (https://sede.uned.es/) y a través del siguiente formulario, que se encuentra disponible en el procedimiento denominado ***"Convocatoria para apoyar el desarrollo de aplicaciones informáticas en la actividad docente de la UNED".*** El plazo de presentación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI.

Al formulario de solicitud, el coordinador de la propuesta deberá anexar la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante de la solicitud:

ANEXO I: Memoria científico-técnica del proyecto, que podrá presentarse en inglés o español y que contendrá necesariamente los siguientes apartados: resumen, finalidad y objetivos del proyecto, equipo de trabajo. Impacto esperado del proyecto (3.500 caracteres máximo). Relación detallada del apoyo técnico e infraestructura necesaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de cinco días hábiles para subsanación de errores.

COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas serán seleccionadas por una comisión evaluadora constituida *exprofeso* para esta convocatoria. Dicha comisión estará formada por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona que designe.
- Vicerrector adjunto de Gestión Inteligente de Datos.
- Vicerrector adjunto de Innovación en Modelos Personalizados de Aprendizaje.
- Un representante del Vicerrectorado de Tecnologías, designado por el vicerrector de Tecnologías.
- Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa, uno por cada rama de conocimiento, preferiblemente de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1.- Seleccionar las propuestas que recibirán financiación conforme a los siguientes criterios:

- Adecuación de la propuesta a los objetivos de la convocatoria.
- Experiencias piloto de aplicación ya realizadas.
- Impacto de la aplicación informática en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Aplicabilidad de la propuesta a la mejora de las enseñanzas de grado y de máster.
 Para la valoración de las propuestas que requieran la interacción o integración en aplicaciones gestionadas por el CTU se contará con un representante del Vicerrectorado de Tecnologías.

 La Comisión podrá solicitar una entrevista con los solicitantes con el fin de precisar el alcance y los medios requeridos para el desarrollo de la propuesta.

2.- Analizar con el CTU la viabilidad de las propuestas en función de los recursos requeridos y tiempos de desarrollo.

3.- Solicitar al CTU un informe preliminar de la viabilidad de la integración del aplicativo en el conjunto de aplicaciones de la UNED.

Tras el análisis de las propuestas y la valoración de los informes del CTU se procederá a seleccionar las propuestas que recibirán ayuda.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES

Una vez valoradas las propuestas y confirmada la viabilidad por el CTU se notificará a los solicitantes la resolución, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por Sede electrónica (https://sede.uned.es/) en el Anexo II (modelo para reclamaciones de la presente convocatoria). Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución se publicará en el BICI y en la Web de la UNED y se notificará a los siguientes:

- Coordinador de la propuesta.
- CTU.
- Equipo o grupo de trabajo designado para el desarrollo.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y ENTREGA DEL APLICACTIVO

Para la ejecución de la propuesta, el equipo de trabajo al que se asigne el desarrollo presentará al Vicerrectorado un plan de trabajo en el que se marquen los principales hitos en el desarrollo y las características y funcionalidades del aplicativo, con el fin de que el Vicerrectorado pueda establecer un plan de pagos y fijar los requisitos que han de cumplirse para dar por finalizado el desarrollo informático.

Una vez concedidas las ayudas se procederá a transferir los fondos necesarios para su ejecución. La ayuda se fragmentará en tres partes:

- 50% al inicio del proyecto.
- 20% tras alcanzarse el hito establecido en el plan de desarrollo.
- 30% a la entrega del aplicativo y la documentación complementaria.

Por cada una de las propuestas seleccionadas, se creará un equipo de desarrollo integrado por el docente o docentes que hicieron la propuesta, un representante del equipo al que se encomiende el desarrollo, un representante del CTU que valorará la adecuación del diseño de

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

aplicativo con el fin de garantizar su interoperabilidad con el resto de las aplicaciones de la UNED y un representante del IUED, que valorará las necesidades de formación y promoverá el desarrollo de los materiales de autoformación o cursos de formación de usuarios.

El proyecto se dará por ejecutado con:

- la entrega del aplicativo con la documentación técnica correspondiente.
- memoria de los pasos a seguir para la integración del mismo en los sistemas de la UNED.
- manual de usuario.
- materiales y cursos de formación, si fuesen necesarios.
- informe de ejecución presupuestaria.

Para cualquier consulta relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a innovacioneducativa@iued.uned.es

Más información sobre la convocatoria en el siguiente **enlace**

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información o a través de la Sede electrónica de la UNED.

5.- Convocatoria de PROYECTOS de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

INTRODUCCIÓN

En el marco del plan de apoyo a la Innovación Docente de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), presenta esta **convocatoria ordinaria anual de nuevos Proyectos de Innovación Docente (PID). A esta convocatoria se podrán presentar Proyectos en tres modalidades.**

- **Modalidad A (proyectos financiables).** Podrán concurrir los integrantes de Grupos de Innovación Docente.
- **Modalidad B (proyectos no financiables).** Podrá concurrir el resto del PDI que no forme parte de Grupos de Innovación Docente.
- **Modalidad C (proyectos Institucionales).** Proyectos de Innovación Docentes promovidos desde Facultades y Escuelas.

FINALIDAD Y OBJETIVOS

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la calidad y la innovación en la docencia a través de la investigación educativa. Para ello, se pretende apostar por Proyectos de Innovación Docente que presenten continuidad en el tiempo con unos objetivos y planes de actividad claramente definidos.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

1. Potenciar la acreditación y consolidación de los GID para realizar investigación educativa fundamentada en las líneas estratégicas de la Universidad.
2. Lograr que la innovación docente basada en la investigación educativa forme parte del quehacer docente y que redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS

Las acciones a desarrollar en las propuestas de innovación docente deberán enmarcarse en alguna de las líneas de actuación establecidas en la normativa de los GID (Art. 2).

I. Diseño o renovación de asignaturas mediante metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.

II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.

III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.

IV. Propuestas de análisis e intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en el primer curso de las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.

V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de trabajo fin de grado (TFG), trabajo fin de máster (TFM) y prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.

VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas líneas de actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la línea de actuación propuesta.

Además, el Vicerrectorado establece en esta convocatoria las siguientes líneas prioritarias:

VII. Proyectos de aprendizaje-servicio en asignaturas de grado y máster de la UNED. Esta línea contará con el apoyo de la Oficina de Aprendizaje y Servicio de la UNED.

VIII. Proyectos de renovación metodológica de las tutorías, en los que necesariamente tendrán que participar tutores de las asignaturas implicadas.

IX. Proyectos institucionales promovidos por Facultades y Escuelas para prevenir el abandono y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Ramas de Conocimiento

Las propuestas de innovación docente deben encuadrarse en alguna de las siguientes áreas de conocimiento:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería.
- Ciencias de la Salud.

MODALIDADES DE PROPUESTAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Modalidad A. PID (Proyectos Innovación Docente). Esta modalidad está dirigida a GID aprobados y registrados como tal en la UNED. Para estos proyectos se podrá solicitar financiación.

Modalidad B. PID (Proyectos de Innovación Docente). Dirigidos a todo el PDI que no participa en GID (más profesores tutores, PAS y estudiantes) con la intención de fijar líneas y equipos de trabajo que puedan dar lugar a la formación de nuevos GID a medio plazo. Estos proyectos no contarán con financiación.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

Modalidad C. Proyectos Institucionales. Esta modalidad va dirigida a apoyar Proyectos de Innovación Docentes promovidos desde Facultades y Escuelas. Cuando participen varias Facultades y Escuelas, estos proyectos contarán con una Coordinación conjunta y podrán contar con fondos de innovación para cofinanciar junto con fondos de las Facultades y Escuelas las actuaciones contempladas en el proceso. Facultades y Escuelas podrán incorporar la participación de Centros Asociados para el desarrollo de acciones piloto relacionadas con la mejora de tutorización y otros servicios.

Los proyectos tendrán una duración de un año, coincidente con el curso académico 2019-20 (octubre 2019 a septiembre 2020).

No obstante, podrán plantearse proyectos de duración superior a un año en función de las características y plan de trabajo del proyecto. En cualquier caso, cada año deberá renovarse la aprobación de los proyectos cuya planificación supere el año. La aprobación está condicionada por la evaluación de los logros alcanzados que permita comprobar que el desarrollo del proyecto se ajusta a la planificación plurianual prevista y aprobada. En caso de recibir financiación, ésta tendrá carácter anual.

FINANCIACIÓN Y AYUDAS. CONDICIONES GENERALES

Los PID, dirigidos a GID que obtengan subvención en esta convocatoria, serán financiados con fondos propios de la UNED correspondientes al ejercicio presupuestario 2020, de modo que el gasto se realizará a lo largo de 2020 (enero a noviembre). Los Departamentos, Facultades/ Escuelas podrán contribuir a la financiación de las propuestas con fondos propios, con el objetivo de conseguir su efectiva realización. Al mismo tiempo, se podrán conseguir otras ayudas externas para la cofinanciación de la innovación docente.

En esta convocatoria de Ayudas a la Innovación Docente se dispone de una **cuantía total de 90.000 € (noventa mil euros). Dicha cantidad estará sujeta a la aprobación del presupuesto de la UNED para el año 2020.**

Independientemente de que la convocatoria se refiera a líneas de actuación, la asignación de los fondos será proporcional a los resultados de la valoración de la calidad e interés del proyecto para la UNED y, en su caso, del rendimiento anterior del grupo proponente.

Los proyectos presentados por los GID que soliciten financiación deberán incluir una relación detallada de todos los gastos necesarios para su realización. Por ello deberá presentarse, junto con la solicitud, el **Anexo II** de esta convocatoria con el presupuesto previsto para el proyecto. En dicho Anexo, se detallará la financiación solicitada para cada uno de los proyectos. Podrán presentarse **PID** con ***presupuesto cero,*** que podrían ser valorados positivamente si cumplen con los requisitos de la convocatoria. Los PID solicitados por PDI no vinculado a GID no serán financiables.

El presupuesto del proyecto deberá desglosarse en las diferentes partidas o gastos de forma específica, no admitiéndose referencias genéricas que puedan dar lugar a gastos superfluos o no justificables. Tampoco se autorizará ningún cambio posterior sobre el desglose presupuestario previsto (**Anexo II**).

En el caso de que no se subvencione la cuantía total que solicita un PID, el GID podrá redefinir la propuesta si sigue interesado en participar en la convocatoria.

Cuando el equipo de trabajo disponga de los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación docente, se indicará que no necesita financiación. Además, si recibe otras fuentes de financiación (externas o por parte del departamento, facultad/escuela) deberán detallarse.

La financiación recibida se podrá destinar a sufragar gastos de material fungible, recursos bibliográficos y documentales inventariables en los fondos de la Biblioteca Universitaria,

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

organización y participación en congresos, jornadas u otras acciones de difusión (congresos y publicaciones en revistas científicas).

No se considera financiable el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información, y aquellas otras acciones o materiales que puedan ser financiadas por otras vías, ni la contratación de becarios. Asimismo, no serán susceptibles de subvención el mantenimiento externo de aplicaciones informáticas, plataformas en red o Web.

Las solicitudes que incumplan la normativa quedarán excluidas de esta convocatoria. La concesión de las ayudas implica para el profesorado participante las siguientes ***condiciones generales:***

- Entrega de memoria final de acuerdo al formato establecido en la convocatoria a tal efecto, una vez finalizado el proyecto (30 de septiembre) y hasta el 30 de octubre de 2020.
- Control del gasto realizado, de manera que no se produzcan desfases entre la ayuda concedida y el dinero empleado, ajustándose para ello a las condiciones económicas y de financiación previstas en el proyecto.
- Los gastos presentados para la realización de la propuesta se aplicarán dentro del ejercicio 2020, tramitándolos a través de las unidades administrativas de las facultades/escuelas correspondientes, y ajustándose en todo caso a las normas de cierre de ejercicio.

Cada factura deberá reflejar la denominación del proyecto o su código de referencia y el coordinador correspondiente al mismo, y deberán ser entregadas antes del 15 de noviembre de 2020.

- Comunicar por escrito, para su aprobación, cualquier modificación justificada de los aspectos señalados en el proyecto inicialmente presentado, exceptuando los conceptos presupuestarios contemplados inicialmente.

Además de estas ayudas financieras, los proyectos solicitados contarán con una asesoría para preparar diseños de investigación, que faciliten la publicación de los resultados de la experiencia.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. DOCUMENTACIÓN. PLAZOS

La presentación de solicitudes de PID se realizará por sede electrónica (https://sede.uned.es/) y a través del siguiente formulario (**Anexo I**), en el que se recogerá información de dos tipos:

1) Datos generales sobre el proyecto de innovación docente y del equipo de trabajo.

2) Descripción del proyecto de innovación docente.

En el caso de los PID que soliciten financiación, será imprescindible la entrega del Anexo II por sede electrónica (https://sede.uned.es/), en el que se presentará el presupuesto previsto para el proyecto.

Se podrán presentar solicitudes a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BICI, hasta el 23 de septiembre de 2019.

La solicitud debe cumplimentarse por el coordinador del PID, que podrá ser el coordinador del GID u otro miembro del mismo. En ese caso, la solicitud deberá contar con el visto bueno del coordinador del GID. En el caso de PID de PDI que no participan en GID, la solicitud la cumplimentará el coordinador del PID. Dado el diferente tamaño de GID, cada uno de estos podrá presentar proyectos con diferentes líneas de actuación, pudiéndose optar a financiación para cada una de ellas.

Un mismo profesor no podrá coordinar más de un proyecto y como máximo participar en dos PID.

En la modalidad A de los PID sólo podrán participar, como equipo de trabajo, los miembros (PDI) y colaboradores de los GID (tutores, PAS, estudiantes). El coordinador del PID será el coordinador del GID u otro miembro del mismo, con el visto bueno del coordinador del GID. Un mismo GID podrá presentar varios proyectos.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

En la modalidad B sólo pueden participar PDI y colaboradores que no formen parte de un GID. El coordinador del proyecto será un PDI de la UNED.

En ambas modalidades, cada equipo de trabajo tendrá un mínimo de cuatro docentes, incluido el coordinador del PID.

Si se produjera alguna incorporación o baja en relación al listado inicial de participantes, el coordinador tiene la obligación de notificarlo mediante el modelo que encontrará en el **Anexo III**.

La inclusión de nuevos participantes deberá constar antes del inicio de la entrega de la memoria final.

Presentación de solicitudes:

A partir de la publicación en el BICI, hasta el 16 de septiembre de 2019, no se admitirá ninguna solicitud fuera del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de PID y, una vez revisada la documentación, se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

COMISIÓN EVALUADORA. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓNDE SOLICITUDES

Los proyectos serán seleccionados por una Comisión evaluadora constituida *exprofeso* para esta convocatoria, de acuerdo con los criterios de valoración publicados en el Anexo IV de la presente convocatoria. Dicha comisión está formada por:

1. Presidente:
 - Vicerrector de Digitalización e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
 - Docente que ostente la dirección del IUED.
 - Docente que ostente direcciones adjuntas del IUED.
 - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, con experiencia en el desarrollo y evaluación de proyectos de innovación docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

En el caso de que se presenten más de 20 solicitudes, se podrá incluir en el proceso de evaluación a otros profesores que emitirán un informe de experto que remitirán a la comisión de selección.

La Comisión Evaluadora tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar los PID presentados de acuerdo a los criterios recogidos en esta convocatoria y proponer la aprobación de los que corresponda.
2. Evaluar las memorias finales de los PID.
3. Formar parte del comité organizador y/o científico de las jornadas de proyectos de innovación docente en las que se presenten los resultados obtenidos por los proyectos y actividades desarrollados en esta convocatoria.
4. Proponer la composición del jurado que fallará los premios a la innovación docente correspondiente a esta convocatoria.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Encuadre del proyecto en alguna de las líneas de acción recogidas en la convocatoria.
- Relación de la propuesta con las titulaciones oficiales de grado y máster de la UNED.
- La coherencia con los objetivos y las bases de la convocatoria.
- La novedad de la propuesta.
- La aplicabilidad de la propuesta a la mejora en la UNED de las enseñanzas de grado y de máster.
- Coherencia y claridad en la planificación del proyecto.
- Adecuación del presupuesto y alineamiento con el cronograma de actuación innovadora.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

- Impacto potencial del proyecto en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Las posibilidades de transferencia del proyecto a otros contextos de aplicación de la UNED.
- Utilización de las TIC en el desarrollo de la actuación innovadora.
- Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes en el desarrollo del proyecto.
- Interdisciplinariedad.
- Experiencia en innovación docente del equipo definitivo del PID en los últimos cinco años.

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. RECLAMACIONES

Una vez valoradas las solicitudes, se notificará a los coordinadores el resultado de dicha valoración, dando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Estas se presentarán por sede electrónica (https://sede.uned.es/) en el **Anexo VI** de la presente convocatoria.

Una vez atendidas las reclamaciones por la Comisión Evaluadora, está resolverá la convocatoria. Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución se publicará en el BICI y se notificará a:

Decano de Facultad/Director de Escuela: propuestas seleccionadas, coordinadores de la propuesta y presupuesto concedido, en su caso, a los PID.

Coordinador de la propuesta: aceptación/denegación de la propuesta. En el caso de denegación de la propuesta, se comunicará la causa de la denegación. En el caso de aceptación de la propuesta, se informará sobre el presupuesto concedido, en el caso de los PID presentados por GID.

Administración de los centros: propuestas concedidas al centro, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

Gerencia: propuestas concedidas, coordinadores de las propuestas y presupuesto asignado a cada propuesta, desglosado, en el caso de los PID financiados.

ENTREGA DE INFORME DE MEMORIA FINAL

Los equipos de trabajo de los PID concedidos serán dados de alta en la comunidad virtual de innovación docente (plataforma aLF) en la que encontrarán toda la información necesaria para el desarrollo de los proyectos de innovación.

Los coordinadores de las propuestas aceptadas deberán presentar la memoria final en el Anexo V de la presente convocatoria.

Entrega de memoria final

- Finalizado el proyecto, del 1 al 30 de octubre de 2020.

En el caso de no presentar la memoria final en el plazo establecido, la financiación aportada para el PID deberá ser devuelta. Además, en este caso, el GID correspondiente quedará excluido de participar en las tres convocatorias siguientes del Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

En el caso de no presentar memoria final en el plazo establecido, el coordinador de la propuesta de PID sin financiación quedará excluido de participar en la convocatoria siguiente de Plan de Apoyo a la Innovación Docente en la UNED.

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación pública de los proyectos. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

RECONOCIMIENTO

La UNED, a través del Vicerrector de Digitalización e Innovación, emitirá una **certificación** a los participantes de los proyectos de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando reúnan todos los requisitos necesarios para considerarlo finalizado y una vez examinada la memoria final. El modelo de certificado se ajustará al recomendado por ANECA para proyectos de innovación.

Por otro lado, la consecución de proyectos de innovación docente, así como la participación en las acciones formativas y en el desarrollo de experiencias piloto de innovación se tendrán en cuenta en los **criterios de valoración de la actividad docente del profesorado de la UNED.**

Por parte del IUED, se dará prioridad a los equipos de trabajo en la inscripción a los cursos de formación del PDI. Al mismo tiempo, podrán participar como expertos en el Plan de Formación del PDI en sus dos modalidades: oferta y demanda.

En el caso de los estudiantes, y según la normativa vigente de la UNED, podrán obtener reconocimiento académico hasta un máximo de dos ECTS por su participación. El equipo docente deberá, en primer lugar, obtener el visto bueno del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes. Para ello, el coordinador de la propuesta formulará la solicitud a través (**Anexo VII**). Este anexo deberá presentarse junto con la solicitud del proyecto por sede electrónica (https://sede.uned.es/).

Para que se reconozcan los ECTS, el coordinador deberá justificar, junto con la memoria final, las acciones realizadas por los estudiantes y el desglose de dedicación en horas de rendimiento de los mismos, más allá de las actividades fijadas como obligatorias en cada asignatura.

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Los datos recogidos relativos a los equipos de los proyectos y un resumen de la memoria final serán públicos y se alojarán en la página web del IUED, Innovación docente, presentación de PID. El tratamiento de estos datos está sujeto a la normativa legal y propia de la UNED en cumplimiento de la legislación vigente.

La UNED, a través del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, asume el compromiso de difundir las investigaciones realizadas mediante la organización de Jornadas de Innovación Docente. Estas jornadas se desarrollarán una vez finalizada la entrega y valoración de las memorias finales de los PID. Asimismo, la UNED se compromete a la publicación del resumen y del libro de actas de dichas jornadas, y a su inclusión en el repositorio institucional de la UNED y en el Hub de Innovación Docente del IUED.

En cuanto a resultados y materiales que surjan, así como en cualquier acto de difusión que lleve a cabo el propio equipo de trabajo, se hará constar expresamente que el proyecto ha sido financiado, en su caso, con fondos propios de la UNED y en el marco de esta convocatoria.

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la coordinación de innovación docente en el correo electrónico: innovacioneducativa@iued.uned.es.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá ser impugnada por los interesados en casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones en la convocatoria que hacen referencia a órganos de gobierno, de representación y de miembros de la comunidad universitaria unipersonales aparecerán en femenino siempre que la persona que lo desempeñe sea una mujer, y en genérico para todos aquellos en los que no se especifique quien los desempeñe.

Más información sobre la convocatoria en el siguiente **enlace.**

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

6.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

GRADO

- **6701303GR03A01** ***LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA EDAD MEDIA (700-1250)***.
 Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA.
 Iñaki MARTÍN VISO.
 PVP.: 48,00 €.
- **6901308GR01A03** ***RELACIONES INTERNACIONALES III. PAZ, SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA SOCIEDAD INTERNACIONAL***.
 Carlos ECHEVARRÍA JESUS.
 PVP.: 15,00 €.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

7.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de Tesis Doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. RAÚL SANZ GARCÍA.**
 TESIS: *"LA IDEA DE TRADICIÓN EN LA ESTÉTICA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA".*
 DIRECTOR: D. JORDI CLARAMONTE ARRUFAT.
 PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/junio/2019.
 FIN DEPÓSITO: 18/julio/2019.
- **AUTOR: D. JUAN RAMÓN BÚA SONEIRA.**
 TESIS: *"TH. W. ADORNO Y SUS FORMAS.PARA UNA FILOSOFÍA DE LA MÚSICA".*
 DIRECTOR: D. JORDI CLARAMONTE ARRUFAT.
 PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/junio/2019.
 FIN DEPÓSITO: 18/julio/2019.
- **AUTOR: D. JESÚS ALBERDI SUDUPE.**
 TESIS: *"DEL SABER SOBRE SÍ MISMO EN XAVIER ZUBIRI".*
 DIRECTORES: D. JACINTO RIVERA DE ROSALES CHACÓN Y D. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
 PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/junio/2019.
 FIN DEPÓSITO: 18/julio/2019.
- **AUTOR: D. JORGE PÉREZ MARTÍN.**
 TESIS: *"COST-EFFECTIVENESS ANALYSIS WITH NEW MODELS OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE. MEDICAL APLICATIONS".*
 DIRECTOR: D. FRANCISCO JAVIER DÍEZ VEGAS.
 PROGRAMA: "SISTEMAS INTELIGENTES".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 28/junio/2019.
 FIN DEPÓSITO: 18/julio/2019.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

- **AUTOR: D. ANTONIO JESÚS VÍLCHEZ MEDINA.**
 TESIS: *"ESCALARIZACIONES CONJUNTISTAS BASADAS EN LA DISTANCIA ORIENTADA CON APLICACIONES EN OPTIMIZACIÓN DE MULTIFUNCIONES".*
 DIRECTORES: D. VICENTE NOVO SANJURJO Y D. BIENVENIDO JIMÉNEZ MARTÍN.
 PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
 INICIO DEPÓSITO: 02/julio/2019.
 FIN DEPÓSITO: 22/julio/2019.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,* puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

8.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Ayudas. Orden CNU/692/2019, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 destinadas a personas físicas y organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/25/pdfs/BOE-A-2019-9533.pdf

BOE 25/06/2019

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Centro Asociado a la UNED en Cartagena. Objeto: El objeto de este contrato es el servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en el edificio del Centro Asociado a la UNED a Cartagena. Expediente: S2/2019.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/26/pdfs/BOE-B-2019-28809.pdf

BOE 26/06/2019

Resolución de 14 de junio de 2019, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Antonio José Rovira de Antonio.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/27/pdfs/BOE-A-2019-9605.pdf

BOE 27/06/2019

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 19 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/28/pdfs/BOE-A-2019-9693.pdf

BOE 28/06/2019

Resolución de 19 de junio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/28/pdfs/BOE-A-2019-9694.pdf

BOE 28/06/2019

Resolución de 21 de junio de 2019, conjunta de la Universidad de Sevilla y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/28/pdfs/BOE-A-2019-9695.pdf

BOE 28/06/2019

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de junio de 2019, de la Universidad de Granada, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la de 25 de septiembre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

https://www.boe.es/boe/dias/2019/06/28/pdfs/BOE-A-2019-9692.pdf

BOE 28/06/2019

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 17 de junio de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/01/pdfs/BOE-A-2019-9817.pdf

BOE 01/07/2019

Resolución de 24 de junio de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/01/pdfs/BOE-A-2019-9818.pdf

BOE 01/07/2019

Resolución de 24 de junio de 2019, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.
https://www.boe.es/boe/dias/2019/07/01/pdfs/BOE-A-2019-9819.pdf

BOE 01/07/2019

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

9.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 9 AL 15 DE JULIO DE 2019

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.
https://www2.uned.es/cemav/boletin/2019/20190709-20190715.pdf

PROGRAMACIÓN DE TV

- 500 años de la primera vuelta al mundo (1): La armada española de la Especiería.
- Noticias. XXIV Congreso internacional de tecnologías para la educación y el conocimiento.
- Noticias. Inauguración de los cursos de verano de la UNED en Ávila.
- Noticias. Cartografía literaria y teatral en homenaje a José Romera Castillo.
- Jornada de Sociedades COSCE 2019.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- Entrevista con Lucas González Ojeda, portavoz de la Representación de la Comisión Europea en España.
- La Unión Europea desde 1958 hasta la actualidad (UNED).
- Las prácticas en la UNED y su valor añadido.
- Comunicaciones Ópticas.
- El testamento ológrafo otorgado por personas que escriben con la boca o con el pie.
- Hacia una nueva Política Económica en el siglo XXI.
- V centenario de la primera circunnavegación del mundo: la Expedición Magallanes-Elcano.
- Juan Fernández de Heredia, maestre de la Orden del Hospital en el siglo XIV.
- La Raya hispano-portuguesa, historia de una frontera desde abajo.

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E

- Pedro Insua: España contra sus fantasmas. 1ª parte.
- Honduras: la lucha por el territorio y por los derechos de los pueblos indígenas.
- Herramientas de búsqueda de empleo: Red de contactos.
- La domesticación del caballo en Iberia a partir de los datos de ADN.
- 80 aniversario del exilio español de 1939.
- Pedro Insua: España contra sus fantasmas. 2ª parte.
- Los atractivos del patrimonio cultural inmaterial.
- Cruzar fronteras en el mundo global. La Antropología aplicada a las migraciones, desplazamientos y cambio social.
- La Unión Europea e Italia. UNED.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Where's the Glow. Her Little Donky.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Mujer: la clave del desarrollo rural.
- Dadá: Cien años largos haciendo el idiota.
- Destinos turísticos sostenibles: de la atracción a la seducción.
- Violencia y delitos contra las personas: aspectos psicosociales y criminológicos.
- Jornada sobre la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses.
- El camino que nos lleva de la inclusión a la integración social.
- Tratamiento del Trastorno del Espectro Autista (TEA): intervención basada en la evidencia empírica.
- Promoción de la autonomía y protección de las personas mayores sanas y con demencia.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), http://comunicacion.intecca.uned.es/ o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección web https://sede.uned.es/valida/
B64B947207717B446A6DB72EBA958F8E